

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.  
Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Demandante	CARLOS IGNACIO VALENCIA GALLEGO
Demandado	INÉS GALLEGO DE VALENCIA
Radicado	No. 0500131- 10- 007- 2021-00245-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto No. 73
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto de fecha 14 de mayo de los corrientes, notificado en estados del 21 del mismo mes y año, se INADMITIÓ la presente solicitud de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO, habiéndose exigido que en el término de cinco días se diera cumplimiento a unos requisitos necesarios previo a la admisión, sin que una vez vencido el término se hubiera allegado memorial de subsanación de requisitos.

Por tanto, se procederá al rechazo de la demanda de conformidad con el artículo 90 ibídem; por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente solicitud de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO, promovida por el señor CARLOS IGNACIO VALENCIA GALLEGO, en contra de la señora INÉS GALLEGO DE VALENCIA.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previo registro en el sistema.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**990c2cedd55bdacb76c9a16ab30625c831f9e4da5223eb236e13a38e43e1328e**

Documento generado en 04/06/2021 09:13:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**